

CIUDADANO:

**REGISTRADOR
MERCANTIL DE LA
CIRCUNSCRIPCION
JUDICIAL DEL ESTADO
MONAGAS.**

SU DESPACHO.—

Yo, SANDRA CAROLINA COVA FERNANDEZ, venezolana, mayor de edad, titular de la Cedula de identidad N° V-10.835.091, y domiciliada en la Calle 29, Casa N° 56-2, Parroquia San Simón, Municipio Maturín, Estado Monagas, debidamente autorizada para este acto por la asamblea extraordinaria de accionistas de la empresa "REPUESTOS EL ARROYO, C.A", celebrada el día Diecinueve (19) del mes de agosto del 2025. Sociedad debidamente inscrita ante el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial Del Estado Monagas, en fecha cinco (05) de agosto del Dos Mil Dos (2.002) bajo el N° 23, del Libro A-3, correspondiente al TERCER Trimestre del Dos Mil Dos (2.002) e inscrita en el Registro Único de Información Fiscal número J-30945176-6, la cual sirve de Estatutos Sociales de la Sociedad Mercantil "REPUESTOS EL ARROYO, C.A", donde representamos el Cien por Ciento (100 %) del Capital Accionario, Certificamos: Que el Acta de Asamblea que a continuación se transcribe, es copia fiel y exacta de su original que reposa en el libro de actas de la referida Sociedad Mercantil y es del tenor siguiente:

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

En el día de hoy Diecinueve (19) de agosto de Dos Mil Veinticinco (2.025), siendo las 10:00 a.m., reunidos en la sede social de la Sociedad Mercantil "REPUESTOS EL ARROYO, C.A", ubicada en La Calle 15, N° 80, Sector Centro, Maturín Estado Monagas, y de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Quinta de los Estatutos Sociales, el Ciudadano CARLOS ALBERTO ARROYO ROCA, venezolano, mayor de edad, comerciante de este domicilio, titular de la Cedula de Identidad N° V-9.291.637, propietario del Treinta y tres con trescientos treinta y tres por Ciento (33,333 %), NORMA VICENTA ARROYO ROCA, venezolana, mayor de edad, Comerciante, de este domicilio, titular de la Cedula de Identidad Nro. V-8.361.358, propietaria del Treinta y tres con trescientos treinta y tres por Ciento (33,333 %) y PEDRO MARIANO ARROYO ROCA, venezolano, mayor de edad, Comerciante, de este domicilio, Titular de la Cedula de Identidad Nro. V-8.378.681, propietario del Treinta y tres con trescientos treinta y tres por Ciento (33,333 %) de las Acciones de la Sociedad Mercantil "REPUESTOS EL ARROYO, C.A", representando

LA SOLICITANTE.

el Cien por Ciento (100 %) de las Acciones de conformidad de la Cláusula Quinta de los Estatutos de la Sociedad, dándole legalidad a esta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. Preside esta Asamblea la Ciudadana NORMA VICENTA ARROYO ROCA, Supra Identificada, en su Carácter de Directora de la Sociedad Mercantil "REPUESTOS EL ARROYO, C.A", procede a verificar el quórum y visto que se encuentra el Cien por Ciento (100%) del Capital Accionario, declara válidamente constituida la presente asamblea, pasando a señalar y debatir el siguiente punto de orden del día. ÚNICO PUNTO: Se somete a la Asamblea el único punto de orden del día, referido a la disolución de la Compañía y designación del liquidador, interviene el director CARLOS ALBERTO ARROYO ROCA, que señala por cuanto la empresa ha estado inactiva y no existen obligaciones pendientes con terceros, ni deudas que deban ser cubiertas, propone a la Asamblea la disolución de la Compañía. Interviene el director PEDRO MARIANO ARROYO ROCA, sugiere a la Asamblea el nombramiento y designación del liquidador, para lo cual el director propone que se designe al Ciudadano JESÚS SALVADOR DÍAZ SALAZAR, venezolano, mayor de edad, titular de la Cedula de Identidad N° V- 8.355.199, Contador Público C.P.C. N°: 17398. Rif: 8355199-9. Residenciado en la Calle 1, Casa N° 3, Urbanización Villas la Floresta, Maturín Estado Monagas. Quien tendrá las facultades necesarias para llevar a cabo todos los actos conducentes a la liquidación de la empresa, conforme a lo establecido en el Artículo 340 y Siguientes del Código de Comercio Venezolano. El liquidador presentará un inventario y un balance general de los bienes, derechos y obligaciones de la empresa, de acuerdo al Artículo 341 del Código de Comercio, donde se procederá a la liquidación de los activos de la empresa y al pago de los pasivos si los hubiere en el orden de prelación establecido en el Artículo 345 del Código de Comercio. El remanente si lo hubiere será distribuido entre los socios conforme a su participación en el Capital Social de la empresa según lo dispuesto en el Artículo 349 del Código de Comercio. El punto de orden es largamente debatido por la Asamblea y sometido a votación, siendo aprobado por unanimidad. La Asamblea autoriza a la directora NORMA VICENTA ARROYO ROCA, antes identificada para que proceda a la Presentación y Registro de esta Acta Constitutiva por ante el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Monagas, a los efectos de su registro y posterior publicación. No habiendo otro punto más que tratar se declara terminada la Asamblea.

En Maturín a la fecha de su presentación. -

[Signatures]

CT. 9291637

8361358

CT. 8378681



**REPUBLICA BOLIVARIANA
DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER
POPULAR PARA LA
DEFENSA
FUERZA ARMADA
NACIONAL BOLIVARIANA
GUARDIA NACIONAL
BOLIVARIANA
COMANDO DE ZONA NRO.
51 MONAGAS
DESTACAMENTO NRO. 511
COMANDO**

SE HACE SABER

Se notifica al ciudadano S.I. LUIS FERMÍN BARRETO VELIZ, titular de la cedula de identidad Nro. V-28.081.880, Plaza del Destacamento N° 511 del Comando de Zona N° 51 (Monagas), que de acuerdo orden de investigación del procedimiento disciplinario ordinario N° G N B - C G - I G - CZGNB-51:021-25 DE FECHA 01AGO25, deberá comparecer a LAS 11:00 HORAS DE LA MAÑANA DEL DIA MIERCOLES 17 DE SEPTIEMBRE del presente año por ante la Sección de Personal Destacamento N° 511, Ubicado en la troncal 10, Sector Alto Sucre De Costo Arriba, Parroquia Boquerón, Municipio Maturín del Estado Monagas, a los fines de ser ENTREVISTADO COMO ENCAUSADO, en cumplimiento a lo previsto en el Artículo 107 numeral 6, sub numeral 6.2 de la Ley de Disciplina Militar, según lo consagra en el Artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. De igual manera, se hace saber de sus conocimientos que se entenderá por notificado Quince (15) días hábiles después de la publicación del presente cartel.

CONFORME:

**TCNEL. GIAMPIERO JOSE
HERNANDEZ ARRIETA
COMANDANTE DEL
DEPARTAMENTO
NRO.511 DEL CZGNB
51(MONAGAS)**